

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4489 Orden de 1 de abril de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del olivo.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8.2 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden de la Consejería.

Mediante la Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del olivo.

Durante este tiempo se han producido variaciones en las materias activas susceptibles de ser aplicadas en el contexto de la producción integrada, por lo que resulta necesario proceder a una actualización de dichas normas técnicas

En su virtud, y a propuesta del Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 8.2 del Decreto 8/1998 de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada y en el artículo 16. 2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:

Artículo primero.- Modificación de la Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del olivo.

La Orden de 29 de mayo de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo del olivo, queda modificada como sigue:

Uno.- El Anexo 4, Herbicidas permitidos en Producción Integrada en Olivo que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Dos.- El Anexo 5, Control Fitosanitario en Olivo que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Tres.- El Anexo 6, Índice de Madurez que recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 1 de abril de de 2015.—La Consejera de Agricultura y Agua, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO 4
HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCION INTEGRADA EN OLIVO

MATERIAS ACTIVAS	RECOMENDACIONES GENERALES
-2,4-D acido + Triclopir -Amitrol -Amitrol + tiocianato amonico -Clortoluron + diflufenican -Diflufenican -Diflufencican + glifosato -Diflufenican + iodosulfuron-metil-sodio -Diflufenican + oxifluorfen -Diquat -Flazasulfuron -Flumioxazina -Fluometuron -Fluroxipir -Glifosato -Glifosato + MCPA -Glifosato +oxifluorfen -Glifosato + piraflufen-etil -MCPA -Oxifluorfen -Piraflufen-etil -Quizalofop-p-etil -Tribenuron-metil	En los casos que sea posible, localizar los tratamientos herbicidas sobre las líneas de cultivo, realizando siegas o labores mecánicas en las calles.

No realizar aplicaciones de herbicidas si hay aceituna caída que pueda ser recolectada.

ANEXO 5
CONTROL FITOSANITARIO EN OLIVO

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Polilla del olivo (<i>Prays oleae</i>)	<u>Generación antófaga:</u> Tratar al 50% de flores abiertas cuando: - > 5 adultos/trampa - > 5% inflorescencias atacadas con formas vivas. - < 10 inflorescencias por brote. - < 20% flores fértils. <u>Generación carpófaga:</u> Tratar al 50% de huevos eclosionados cuando: 20- 30% de frutos con huevos.	Generación antófaga -Alfa cipermetrin(2) -Bacillus thuringiensis -Betaciflutrin (2) -Cipermetrin (2) -Clorpirifos -Deltametrin (2) -Dimetoato (1) -Etofenprox (2) -Fosmet -Lambda cihalotrin (2) -Metil clorpirifos -Zeta-cipermetrin (2) Generación carpófaga: -Dimetoato (1) -Fosmet -Lambda cihalotrin (2)	<i>Chrysopa carnea</i> <i>Aphanteles sp</i> <i>Pnigalio sp.</i>	Seguimiento de vuelo con feromonas.	



PLAGA/ ENFERMEDAD	<u>CRITERIO DE INTERVENCIÓN</u>	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Mosca del olivo (<i>Bactrocera oleae</i>)	<u>Olivar de almazara</u> <u>1ª Aplicación:</u> - > 5 <u>adultos/mosq./día</u> - > 60% hembras <u>fértiles.</u> <u>Después aplicar:</u> <u>a) con capturas en</u> <u>mosqueros</u> <u>macphail:</u> - > 1 <u>adulto/mosq./día</u> - > 60% hembras <u>fértiles.</u> - > 2-3 % frutos con <u>formas vivas.</u> <u>b) sin capturas en</u> <u>mosqueros</u> <u>macphail:</u> - > 3 adultos/trampa <u>y día</u> <u>(cromotrópica).</u>	-Aceite de parafina -Alfa cipermetrin(2) -Deltametrin (2) -Dimetoato (1) -Fosmet -Imidacloprid -Lambda cihalotrin (2) -Proteinas hidrolizadas -Spinosad	<i>Opius concolor</i> <i>Pnigalio sp.</i>	Seguimiento de vuelo con mosqueros y feromona.	



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Mosca del olivo (Continuación)	- > 2-3% frutos con formas vivas. <u>Olivar de mesa</u> a) a primer fruto con formas vivas. b) > 1 adulto/mosq./día > 50% de hembras fértils.				
Cochinilla de la tizne (<i>Saissetia oleae</i>)	A 90% avivamiento huevos.	-Fenoxicarb -Imidacloprid -Piriproxifen	<i>Metaphycus helvolus</i> <i>Chilocorus</i> <i>bipustulatus</i>		Realizar podas que favorezcan la aireación.

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Barrenillos (<i>Phloeotribus scarabaeoides</i>)	Si > 10% de brotes con adultos vivos, tratar a la salida de estos.	-Dimetoato (1)			Colocación madera de poda como cebo y posterior eliminación mediante quema. En caso de guardar madera de poda colocarla en sitios cerrados.
Euzofera (<i>Euzophera pingüis</i>)	Tratamientos localizado a zonas con serrín fresco: - árboles < 5 años tratar con 1 larva en tronco. - árboles > 5 años tratar a primeros síntomas de amarillez.	-Clorpirifos - Fosmet		Seguimiento con feromona sexual.	En árboles jóvenes utilizar mastíc en los cortes de poda para evitar los ataques.
Glyphodes (<i>Margaronia unionalis</i>)	En árboles jóvenes tratar a 5% brotes atacados.	-Betaciflutrin (2) -Deltametrin (2) -Dimetoato (1) -Fosmet -Lambda cihalotrin (2)		Seguimiento con feromona sexual.	



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Arañuelo (<i>Liothrips oleae</i>)	Tratar al final del invierno antes de iniciar los apareamientos cuando: ->10% brotes afectados ->5 insectos vivos/m2	-Dimetoato (1)			
Escarabajo picudo (<i>Otiorrhynchus cribicolis</i>)	Presencia de primeros daños.	Aplicaciones al suelo en zona sombreada del árbol: -Alfa cipermetrin (2)			
Cochinillas (<i>Parlatoria oleae</i> , <i>Aspidiotus hederae</i>)	Tratar a salida de larvas en cada generación.	-Aceite de parafina -Deltametrin (2) -Fosmet	<i>Aphitis</i> sp.		Realizar podas que permitan buena aireación.



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Tuberculosis (<i>Pseudomonas savastanoi</i>)	En caso de granizada o helada.	-Compuestos de cobre.			Evitar fuertes golpeos en la recolección. Destrucción de tumores mediante poda.
Repilo (<i>Spilocaea oleagina</i>)	Tratamiento en verano, antes de las primeras lluvias: - > 1% de hojas con repilo visible y latente. Tratamiento después del invierno y antes de las lluvias de primavera: - > 1% de hojas con repilo visible.	-Benthiavalicarb + mancozeb -Compuestos de cobre -Difenoconazol (3) -Dodina -Folpet + cobre -Kresoxim metil -Mancozeb -Mancozeb + compuestos de cobre -Tebuconazol (3) -Tebuconazol + trifloxistrobin (3) -Trifloxistrobin (3)			Reducir abonado nitrogenado. Poda que favorezca la aireación.



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Antracnosis o Aceituna jabonosa (<i>Colletotrichum sp.</i>)	En variedades sensibles tratar en condiciones de lluvia.	-Compuestos de cobre -Trifloxistrobin (3)			
Veticirosis (<i>Verticillium dahliae</i>)	Tratar solo marras.	-Trichoderma		Solarización	Empleo de plantones libres de esta enfermedad. Elección de variedades más tolerantes. No plantar en suelos cultivados con plantas huéspedes del <i>Verticillium</i> como algodón y girasol, entre las plantas de alternativa, y berenjena, tomate, patata y pimiento, entre las hortícolas.



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTÉCNICO	MÉTODOS CULTURALES
Veticilosis (Continuación)					Dstrucción de malas hierbas, posibles hospedantes de Verticillium. Dstrucción de tejidos infectados, quemándolos lo antes posible y limpieza de herramientas de poda. Fertilización equilibrada, evitando excesos de abonado, especialmente los abonos con nitrógeno nítrico.

RESTRICCIONES DE USO (*)

- (1) No utilizar en la variedad Blanqueta.
- (2) Máximo tres aplicaciones año entre estas, excepto aplicaciones cebo.
- (3) Máximo tres aplicaciones año entre estas.

() La anterior lista de restricciones de uso de las materias activas autorizadas, se indica a título informativo, y son producto de la experiencia y los resultados de las buenas prácticas en el uso de tales productos, estando en todo momento sometida a lo que para cada formulado indique su correspondiente etiqueta. En los casos en que no coincidan los datos de ambas fuentes, se tomarán en consideración, siempre, las que figuren en la etiqueta. El aplicador se asegurará de leer con detalle la etiqueta del producto a utilizar, poniendo especial interés en las recomendaciones que figuran en el apartado de “Condicionamientos Fitoterapéuticos” y “Condicionamientos Preventivos de Riesgos”, en los que figuran las instrucciones a seguir para un correcto uso del producto, siendo el mismo, responsable de su cumplimiento.*

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas, expresamente autorizadas en el cultivo, distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito de la Dirección General competente en materia de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Aquellas materias activas reflejadas en los anteriores Anexos, cuya autorización para cualquier uso y cultivo quede revocada por la autoridad competente, quedarán automáticamente excluidas de la presente Norma Técnica.

La presente lista se entiende correcta, salvo error u omisión en algunos de los datos consignados en el momento de su confección. Los mismos, pueden haber cambiado sin que tengamos constancia de ello, o cambiar de forma inmediata, por lo que deberá ser revisada periódicamente por el usuario habitual. En todo caso, deberá confirmarse que el uso y el cultivo están autorizados expresamente para el formulado comercial que vaya a utilizarse en cada caso, dado que productos con una misma materia activa y concentración, pueden tener autorizados usos y cultivos distintos. En todos los casos, el Técnico responsable de la explotación, verificará la vigencia de las autorizaciones y condiciones de uso de los productos formulados que recomienda al agricultor, con el fin de evitar usos inadecuados de los mismos.

A la hora de la selección de las materias activas que figuran en los anexos de la presente norma técnica se tendrán en cuenta los valores de de Límites Máximos de Residuos establecidos en el país de destino, al objeto de evitar problemas en la comercialización.

ANEXO 6

ÍNDICE DE MADUREZ

CLASE 0: Piel verde intenso.

CLASE 1: Piel verde amarillento.

CLASE 2: Piel verde con manchas rojizas en menos de la mitad del fruto, inicio de envero.

CLASE 3: Piel rojiza o morada en más de la mitad del fruto, final de envero.

CLASE 4: Piel negra y pulpa blanca.

CLASE 5: Piel negra y pulpa morada sin llegar a la mitad de la pulpa.

CLASE 6: Piel negra y pulpa morada sin llegar al hueso.

CLASE 7: Piel negra y pulpa morada totalmente hasta el hueso.

SIENDO: A, B, C, D, E, F, G, H, el número de frutos de las clases 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, respectivamente.

El índice de madurez se obtiene por la fórmula:

$$\text{I.M.} = \frac{\text{A.0} + \text{B.1} + \text{C.2} + \text{D.3} + \text{E.4} + \text{F.5} + \text{G.6} + \text{H.7}}{100}$$

I.M. = 3'5 Para variedades que desarrollan color (Cornicabra, Changlot Real, Manzanilla, Cuquillo, Manzanet, Picual, Hojiblanca, etc).

I.M. = Menor de 2,5 (Arbequina y Blanqueta).